

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

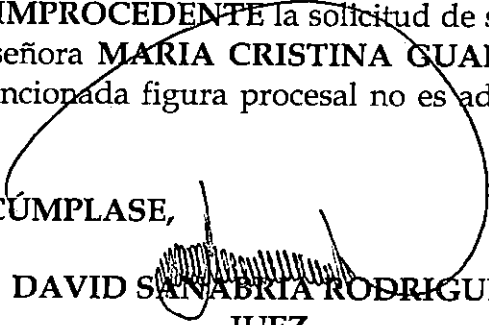
Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
Radicado: 110014003016 2022 00713 00
Demandante: CAMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN.
Demandado: MARIA CRISTINA GUARNIZO GRANADOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de suspensión del proceso, presentada por la señora **MARIA CRISTINA GUARNIZO GRANADOS**², toda vez que la mencionada figura procesal no es admisible en este tipo de asuntos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ